

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5541 *ORECO, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ORECO CORUÑA, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Oreco, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), y de Oreco Coruña, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), en fecha 17 de junio de 2019 ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión formulado en fecha 12 de junio de 2019 por los administradores de ambas sociedades.

La operación de fusión por absorción proyectada implicará la integración de la Sociedad Absorbida en la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión en bloque de su patrimonio en beneficio de la Sociedad Absorbente, su extinción sin liquidación, y sin que proceda el aumento del capital social de la Sociedad Absorbente dado que la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único.

Se hace constar el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Vigo, 18 de junio de 2019.- El Administrador único, Maximino González Balboa.

ID: A190038990-1